



Ciudad de México, 24 abril de 2025

Oficio No. 5430/327/2025

Asunto: Suficiencia Presupuestal.

AIDA MÁSHENKA MORENO GONZÁLEZ
JEFA DEL SERVICIO DE HEMATOLOGIA
P R E S E N T E

En atención al oficio 2273/28/2025, en el que solicita se le informe si existe suficiencia presupuestal para que sea comprometida la cantidad de **\$1,165,410.00 (Un millón ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos diez pesos 00/100 M.N.)**; para la adquisición de **600 frascos de SIMOCTOCOG ALFA factor de la coagulación de VIII recombinante solución inyectable frasco ampola de 250UI** y **500 frascos de SIMOCTOCOG ALFA factor de la coagulación de VIII recombinante solución inyectable frasco ampola de 500UI** Con cargo a la partida **25301**.

Al respecto, derivado que es un medicamento FONSABI, mismo que se solicitó al IMSS BIENESTAR y se recibe en el mes de mayo del presente año **se autoriza suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos Únicamente por la cantidad \$582,705.00 (Quinientos ochenta y dos mil setecientos cinco pesos 00/100 M.N.)**; Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2025 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1º de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo.

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se deben implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Elabora
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

LUIS MÁRQUEZ PLAZA

Autorizó
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

CIPRIANO SOLÍS-BADILLO

Recibi
30/04/2025
Hematología

C.c.p Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.

LMP/SFG/lemp



2025
Año de
La Mujer
Indígena